

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el nombramiento y cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido, el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.”*

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2026 que modifica el puesto PE014 de la relación de puestos de trabajo del personal eventual del Ayuntamiento de Parla. (EXPTE. 2/2026/APMODRPT).

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

PRIMERO. - NOMBRAR, con efectos de la toma de posesión, al siguiente personal eventual:

Cód. puesto	Denominación	Área	Retrib. Brutas/año(*)	% Jorn.	Descripción y requisitos del puesto	Observ.	Nombre y Apellidos
PE014	Asesor/a	Alcaldía	40.000,74 €	100,00%	Funciones de asesoramiento y colaboración en el área de adscripción	Disponib. total	DÑA. VERÓNICA SAN JOSÉ ZABALLA

(*) 14 pagas/año

SEGUNDO. - Dar traslado de la siguiente resolución a las personas interesadas, así como a las áreas municipales afectadas.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.